

RESOLUCIÓN SOBRE LA FUSIÓN DE LA FEDERACIÓN DE INDUSTRIA Y LA FEDERACIÓN AGROALIMENTARIA DE CCOO APROBADA POR UNANIMIDAD DEL CONSEJO DE FEAGRA

1. El Consejo Confederal de CCOO, en el desarrollo de lo acordado en su reunión del 2-6-2015, decidió acometer la fusión de la Federación de Industria y la Federación Agroalimentaria, proceso de fusión que debería estar finalizado antes del próximo congreso confederal.

2. La Federación de Industria y la Federación Agroalimentaria acordaron en sus respectivos consejos celebrados el 17-12-2015 iniciar el proceso de fusión y la constitución de una nueva federación.

3. El Consejo Confederal en su reunión de los días 19 y 20 de enero de 2016 ratificó la propuesta de fusión de las dos federaciones y la constitución de una nueva federación, proceso que en su desarrollo temporal coincide con el del 11º Congreso Confederal.

4. El 22-12-2015, el Comité de Dirección Confederal emitió el preceptivo informe estimando que la propuesta de fusión reunía las condiciones exigidas.

5. Por otra parte, el Consejo Confederal, en su reunión de los días 19 y 20 de enero de 2016, ha acordado retrasar la convocatoria y desarrollo del proceso del 11º Congreso Confederal.

6. Este retraso incide de forma directa e importante, tanto en su vertiente temporal como material en el desarrollo del proceso de fusión que las federaciones habían acordado inicialmente, así como también en el desarrollo de las políticas de acción sindical, organizativas y financieras necesarias y que ineludiblemente deben ser acometidas por ambas federaciones hasta la culminación del proceso de fusión y constitución de la nueva federación, por ello en su reunión extraordinaria celebrada el 15 de marzo, el consejo confederal acordó instar a las Federaciones a acortar los plazos de integración y recomendar que FEAGRA-CCOO convoque y celebre un congreso antes de finalizar el primer semestre del presente año, congreso que tiene por objeto someter a la aprobación de los delegados y delegadas la fusión por integración de la Federación Agroalimentaria de CCOO en la Federación de CCOO de Industria.

7. La fusión de FEAGRA-CCOO por integración en CCOO de Industria comporta objetivamente la disolución de FEAGRA-CCOO, como presupuesto obligado para su integración en CCOO de Industria, la pérdida de su personalidad jurídica, el cese de todos los órganos de dirección, de garantías y de control administrativo y financiero, así como el traspaso de su patrimonio para su integración en el patrimonio de la Federación de CCOO de Industria.

8. La convocatoria del congreso de fusión queda supeditada a que por el Consejo de la Federación de CCOO de Industria se acepte la integración propuesta.

9. Este nuevo proyecto federal, desde la cohesión interna, está enmarcado por el Acuerdo Político, que entre otros aspectos a desarrollar contempla:

- Ratificar los mapas actuales de representación, salvo otros criterios excepcionales que se acuerden en la comisión de enlace o seguimiento.
- Integración orgánica a todos los niveles y en todas las estructuras (sectoriales, territoriales, confederales), proporcional al peso específico afiliativo de FEAGRA.
- Subrogación de la estructura técnica y administrativa, renovando mandatos y extendiendo el contrato asociativo hasta el congreso ordinario y su posterior incorporación en los órganos de dirección emanados de dicho Congreso en función de las medias afiliativas.
- Garantizar la Delegación de FEAGRA al Congreso Ordinario, Confederal y de los demás ámbitos.
- Integración del mapa sectorial de FEAGRA y reforzamiento de la política sindical en el nuevo proyecto federal haciendo un esfuerzo extraordinario en los retos sindicales del ámbito agrario.
- Se consensuará la denominación más acorde al nuevo proyecto federal que recoja la importancia del sector agrario habida cuenta de su transcendencia en volumen de trabajadores (900.000), representatividad, transcendencia institucional y relevancia socio política entre otras cuestiones.

Tal y como se ha descrito, la comisión de enlace se transformará en una comisión de seguimiento a partir del 30 de junio de 2016 y hasta la celebración del congreso ordinario a los efectos antedichos.

El Consejo de FEAGRA-CCOO, resuelve:

1º. Convocar el congreso de fusión por integración en la Federación de CCOO de Industria para el día 30 de junio de 2016 en Madrid.

2º. Aprobar las normas congresuales que regirán el proceso congresual de fusión.

3º. Dar traslado de esta resolución al Consejo de la Federación de CCOO de Industria.

4º. Autorizar al Secretario de Organización de FEAGRA-CCOO para que eleve esta resolución a escritura pública.

Madrid, 12 de abril de 2016



F. Javier Velasco Cuevas
S. Organización, Afiliación y Salud Laboral
FEAGRA Estatal CCOO